



COPIA

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 779/2017.1
NUEVA TOLTEN, 14 JUL. 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 14 de Julio de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **Robinson Gabriel Ibaca Orellana**.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 777 de fecha 13 de Julio de 2017 que Aprueba Programa de 57° Aniversario de Toltén.
- Decreto Alcaldicio Exento N 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato de fecha 14 de Julio de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **ROBINSON GABRIEL IBACA ORELLANA**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem

3.- El Contrato pasa a formar parte del presente

correspondiente.

Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL
RNS/RNS/RGB/pgm.



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia
- Unidad de Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

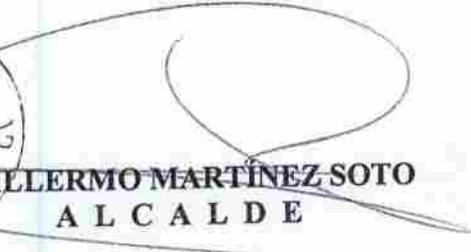
CONTRATO

En Nueva Toltén, a catorce días del mes de Julio de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **ROBINSON GABRIEL IBACA ORELLANA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Representante de Cuarteto musical, con domicilio en calle [REDACTED] de la ciudad de [REDACTED], se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, en el marco de las actividades del 57° aniversario de Toltén, contrata los servicios del Cuarteto para que realice presentación musical en la ceremonia de aniversario, el día 17 de Julio de 2017 en la Sala Multiuso Municipal.
- SEGUNDO:** Por la participación del Cuarteto, la Municipalidad cancelará al Representante, la suma de \$ 270.000.- (doscientos setenta mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, y la recepción de un informe, en el que conste la participación del cuarteto en la actividad.
- TERCERO:** El traslado desde y hacia Temuco será de responsabilidad exclusiva del Sr. Ibaca Orellana, no teniendo el municipio ningún compromiso por este concepto.
- CUARTO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Ibaca Orellana.


ROBINSON GABRIEL IBACA ORELLANA
REPRESENTANTE




GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE